MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente Número: CCF - 175/2025 **Autos:** KOROLEV, VASILY s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA **Tribunal:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7 / SECRETARIA Nº 14

Señor Juez:

Recepcionadas nuevamente en vista las actuaciones, y no obstante lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones en cuanto a que "*se encuentra en trámite el proyecto de expulsión del extranjero*" [cfr. DEO 24044497], corresponde poner de relieve que, no habiéndose efectivizado tal expulsión y considerando que el aspirante acredita -entre los restantes requisitos- los dos años de residencia efectiva exigidos por el ordenamiento legal [confr. art. 1°, inc. b), decreto 3213/84], pauta esta última que debe interpretarse con los alcances que, como doctrina pacífica, sentara nuestro Alto tribunal [cfr. CSJN "Ni, I-Hsing s/ carta de ciudadanía", 23/06/2009, Fallos 332:1399], opino que correspondería otorgar la ciudadanía argentina peticionada.

Signature Not Verified
Digitally signed by RAFAEL ALBERTO ESPINOLA
Date: 2026.09.03 14:15:42 ART

Fecha de Firma: 03/09/2026
ESPINOLA , Rafael - Fiscal
Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal Nº 5
Dictamen Número 9396/2026